1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20251010005733 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: S.DAVILA Fecha: 10/octubre/202514:49:09

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Correo: No registra
Pivijay- Magdalena

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R202593007571

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta construcción de una infraestructura en la ronda hídrica en la quebrada Jamonacal, ubicada en la entrada de la vereda Jamonacal, área rural del Distrito de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1261 del 09 de septiembre de 2025, ordenando al funcionario idóneo adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G